



Lima octubre 21 de 1823.

H. S. Minutas.

En esta fecha digo a la M. y Municipalidad de
Dm. de S. C. el Presidente de la Republica lo que copio a
U. S. para su inteligencia en la parte que le toca.

Ly

En fin de que se observe toda la delicadeza,
y exactitud en el cumplimiento del deber de los
pp. relativos a la amortizacion del arto; S. C. el Presidente
de la Republica ha determinado, que uno de los individuos
de esa Municipalidad a eleccion de ella misma, asistan dis-
tintamente a proporcionar la venta que se haga en la Dis-
posicion de tabacos de los efectos concernidos en el articulo 2.º de
Dm. de S. C. lo ponga en el conocimiento de U. S. para que
tenga la mayor puntual observancia.

Opuso a U. S. lo concerniente a las demas diligencias que
se requirieren.

H. S. M.

El Jefe de San Domingo



MH-0170
Caj. 13
Dec. 212
Fol. 1

0.4.70-93

H. S. Minutas referidas
en el Departamento de Hac.

se comunico a Tab. en C.



VIA AIRMAIL



O.V. 50-13

[Faint, illegible handwritten text]